

148

COMPANÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
CORAMAZTURIS CIA. LTDA.

Constituida mediante escritura Publica del 3 de Septiembre 1993.

Registro Mercantil No 191 del 26 de Febrero 1999

Calle Francisco de Orellana y 10 de Agosto
PUYO- ECUADOR

Puyo, 11 de Agosto 2004

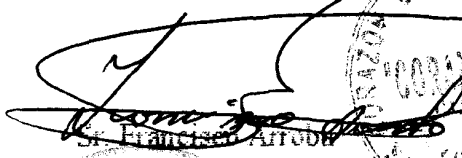
Dr.
Paul Ocaña Soria
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO
En su despacho
De mis consideraciones.-

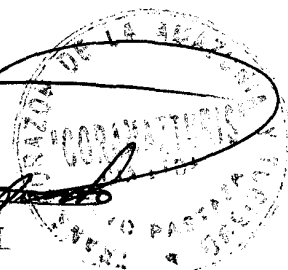
YO, FRANCISCO ALEJANDRO ARROBA, en calidad de Gerente General de la
COMPANÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
"CORAMAZTURIS" CIA. LTDA., hago llegar un cordial y atento saludo y desearle
éxitos en sus funciones.

El motivo de la presente es para pedirle respetuosamente se digne ordenar a quien
corresponda dar tramite a la documentación : que luego de las rectificaciones
realizadas en la Notaria de acuerdo a las observaciones hechas por ese organismo
presento la escritura del Sr. ANGEL CISERON GAIBOR SILVA.

Por la atención que sepa brindar anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,


Sr. Francisco Arroba
GERENTE GENERAL





NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

A B O G A D A

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

GESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

De _____

Otorgado por GIL LUCIANO ARAGON ARANDA Y

ELISA DIANA NANGO GREFA

A favor de ANGEL CICERON GAIBOR SILVA

Cuantía \$. 26,00

Copia SEGUNDA

Dirección: Calle Atahualpa N° 390

Teléfonos: Oficina 887-275 - Domicilio 885-400 Puyo

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR: GIL LUCIANO ARAGON ARANDA y

ELISA DIANA NANGO GREFA

A FAVOR DE : ANGEL CICERON GAIBOR SILVA

CUANTÍA : USD 26,00

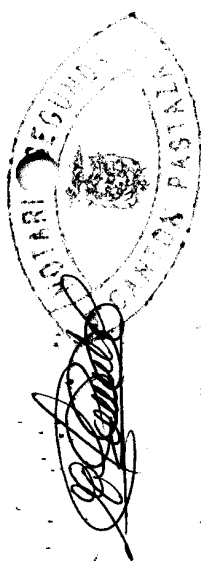
En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día once de mayo del año dos mil cuatro, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, **COMPARECEN: GIL LUCIANO ARAGON ARANDA**, de estado civil casado con **ELISA DIANA NANGO GREFA**, en calidad de **CEDENTE**; y por otra parte el señor **ANGEL CICERON GAIBOR SILVA**, de estado civil casado, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, al que procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan para que eleve a escritura, cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte los señores **GIL LUCIANO ARAGON ARANDA**, debidamente representado por su cónyuge señora **ELISA DIANA NANGO GREFA**, de conformidad al poder especial que adjunto como documento habilitante, quien comparece también por sus propios derechos, en calidad de socio de la Compañía cuya denominación es **CORAZÓN DE LA AMAZONIA Y TURISMO**

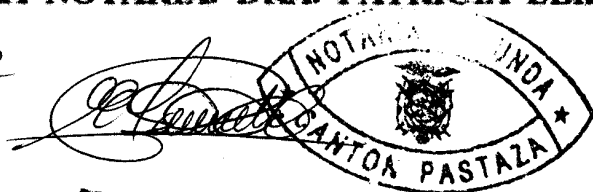


CORAMAZTURIS CIA. LTDA, quién es CEDENTE, por otra parte el señor ANGEL CICERON GAIBOR SILVA, a quien en adelante se le denominara CESIONARIO, todos los comparecientes son mayores de edad, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO.**-El señor GIL LUCIANO ARAGON ARANDA, es socio de la Compañía de responsabilidad limitada CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS LTDA; que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número seis, el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve. **DOS.**- El compareciente señor GIL LUCIANO ARAGON ARANDA, es dueño de veintiséis participaciones de un dólar americano cada una. **TRES.**- La Compañía que tiene su domicilio en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza. **TERCERA: OBJETO.**- El objeto del presente consiste que el señor GIL LUCIANO ARAGON ARANDA / transfiere todas las veintiséis participaciones de las que es dueño en la compañía, cuya denominación es Corazón de la Amazonia y Turismo Coramazturis Compañía Limitada, a favor del señor ANGEL CICERON GAIBOR SILVA. **CUARTA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.**- La Junta General de Socios se reunió extraordinariamente, a los quince días del mes de agosto del dos mil tres, en la ciudad del Puyo, Cantón y provincia de Pastaza, conforme aparece del acta que se agrega como documento habilitante, y autorizan al socio señor GIL LUCIANO ARAGON ARANDA la cesión de todas las veintiséis participaciones a favor del se-----

-----ñor ANGEL CICERON GAIBOR SILVA. QUINTA: **PRECIO.**- En virtud de lo manifestado las partes convienen en que los cedentes señores: GIL LUCIANO ARAGON ARANDA y ELISA DIANA NANGO GREFA cede las veintiséis participaciones de un dolar americano cada una a favor del señor ANGEL CICERON GAIBOR SILVA, por el valor de VEINTISEIS DÓLARES AMERICANOS, que el cesionario señor ANGEL CICERON GAIBOR SILVA paga al cedente señor: GIL LUCIANO ARAGON ARANDA en efectivo, de contado y en moneda de curso legal, a entera satisfacción de los cedentes. SEXTA: **DERECHOS Y OBLIGACIONES.**- Para efecto de este contrato de cesión de participaciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de esta Compañía, como en la Ley de Compañías cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas. SEPTIMA: **AUTORIZACIÓN.**- La señora ELISA DIANA NANGO GREFA cónyuge del socio señor GIL LUCIANO ARAGON ARANDA, y autoriza a su cónyuge a que realice el presente contrato de cesión de participaciones. OCTAVA: **GASTOS.**- Todos los gastos que ocasionare la presente escritura estará a cargo del cesionario. NOVENA: **ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de sus cláusulas de la presente cesion de participaciones sociales. DECIMA: **CONTROVERSIAS.**- En caso de producirse controversias por efecto del presente contrato de cesión de participaciones sociales, las partes renuncian su domicilio y se someten ante los jueces competentes de esta ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza y al tramite verbal sumario. Usted señor Notario se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Hasta aqui la minuta que la firma la Dra.



Maritza Reimo Álvarez. Abogada con matrícula uno seis dos uno del Colegio de Abogados del Azuay, la que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue al señor compareciente por mí el Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifica y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe: FIRMAN: f) ELISA DIANA NANGO GREFA, C.C Nro. 160017239-7 ; C.V Nro. 109-0038; f) ANGEL CICERON GAIBOR SILVA, C.C Nro. 160002238-6 , C.V Nro. 293-0019 ; f) DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA.- Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí.- en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración. LA NOTARIA. DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ. @



**COMPañÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
CORAMAZTURIS CIA. LTDA.**



Constituida mediante escritura Publica del 3 de Septiembre 1998.
Registro Mercantil No 191 del 26 de Febrero de 1999.
PUYO ECUADOR

Puyo.06 de Agosto del 2003

CONVOCATORIA

Convocase con carácter obligatorio a junta general extraordinaria a todos los socios de la Compañía Corazón de la Amazonia y Turismo "CORAMAZTURIS. CIA.

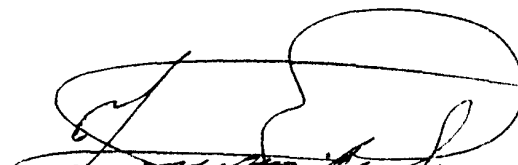
LTDA." el día Viernes 15 de Agosto del 2003 a las 16 horas en las oficinas de la compañía para tratar el siguiente orden del día

- 1.-Constatación del quórum
- 2.-Lectura de Oficios y Solicitudes
- 3.-Aprobación de la venta de participaciones de los socios
- 4.-aprobación y autorización para la compra de una computadora

NOTA.- Se les recuerda en caso de no asistencia se aplicara la multa de acuerdo al reglamento en vigencia

FIRMA LA DIRECTIVA


SR. CLÉBER RUIZ
PRESIDENTE


SR. FRANCISCO ARROBA
GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
CORAMAZTURIS. CIA. LTDA.

Constituida mediante escritura Publica del 3 de Septiembre 1998.
Registro Mercantil No 191 del 26 de Febrero 1999.

Calle Francisco de Orellana y 10 de Agosto
PUYO- ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORAZON DE LA AMAZONIA
Y TURISMO CORAMAZTURIS. CIA. LTDA. DEL 15 DE
AGOSTO 2003

En la ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza, a los 15 días del mes de Agosto del año 2003 a las 16H00, en su domicilio principal ubicado en la ciudad de Puyo calle Francisco de Orellana y 10 de Agosto, se reúne la Junta General extraordinaria de Socios de la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., previo la convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de esta acta.-

Preside la Junta, el socio señor CLÉBER MARCELO RUIZ CONSTANTE, en calidad de PRESIDENTE titular; el mismo que a las 16H05 declara instalada la sesión; interviene como secretario el señor Gerente FRANCISCO ALEJANDRO ARROBA, quien a pedido del señor presidente da lectura a la lista de socios concurrentes que también se adjunta al expediente de esta acta, y que son: SERGIO ALDAZ, LUCIANO ARAGON, WILFRIDO ARAGON, WILLIAN ARIAS, FRANCISCO A ARROBA, RAMIRO BARRERA, ROSA BARRAGAN RODRIGO CASTRO, IVAN LOPEZ, INES ESPIN, RICARDO GAIBOR, JHOER FERNANDEZ COBO, CLÉBER RUIZ, EDMUNDO TAMAYO, LUIS TOBANDA, de los cuales 5 son propietarios de 26 participaciones cada uno y 10 son propietarios de 27 participaciones cada uno, con un valor de un dólar americano; lo cual representa el capital social de la compañía.-

1.-Comprobado que fue el quórum de ley, el señor presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de socios y pide a secretaria que proceda a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración de la Junta los puntos del orden del día, los mismo que son:

2.-Lectura de Oficios y Solicitudes

Después de la información de los documentos antes mencionados aceptan los socios y dan paso al siguiente punto

3.-AUTORIZAR PARA LA TRANSFERENCIA.- De la totalidad de las participaciones de los socios. Aldaz Cajas Sérgio Alberto, Luciano Aragón Aranda, Barrera Lescano Ramiro, a favor de los señores Carlos Rene Toctaquiza Narváez, Ángel Cicerón Gaibor Silva, y Espin Cárdenas Susana.

4.-Aprobación y Autorización para la compra de una computadora

5.-Lectura y aprobación del acta.

Después de las deliberaciones del caso , sobre los puntos del orden del día , la Junta General de Socios, por unanimidad de los presentes , toma las siguientes

RESOLUCIONES:

1.-Por unanimidad de votos de los socios, esto es con 400 votos a favor , la Junta RESUELVE AUTORIZAR LA COMPRA DE LA COMPUTADORA Y LA TRANSFERENCIA de las participaciones de los señores socios,

27 Participaciones ALDAZ CAJAS SERGIO ALBERTO, A FAVOR DE TOCTAQUIZA NARVÁEZ CARLOS RENE.

26 Participaciones ARAGON ARANDA LUCIANO, A FAVOR DE ANGEL CICERON GAIBOR SILVA.

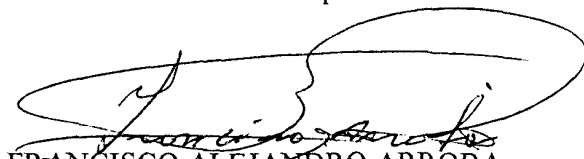
27 Participaciones BARRERA LESCOANO RAMIRO, A FAVOR DE ESPIN CARDENAS SUSANA DEL PILAR; toda vez que ningún otro socio manifiesta su deseo de adquirir dichas participaciones.

Por lo tanto de conformidad con la ley de compañías y al existir el consentimiento unánime de los socios, y una vez autorizada la transferencia, para su legalización se deberá realizar las respectivas escrituras de transferencias.

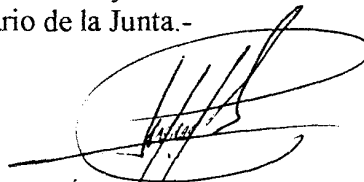
El señor presidente agradece la benevolencia de los señores socios que dejan de pertenecer a la compañía; el Sr. ALDAZ SERGIO, a nombre de los compañeros y representación del mismo agradece a los compañeros por la acogida durante su permanencia en la misma.

Agotado el orden del día, el señor Presidente dispone un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta y reinstala la sesión con el mismo numero de socios se procedió a dar lectura al acta , la misma que fue aprobada por unanimidad de los socios presentes .-

Una vez aprobada la presente acta, termina la Junta General extraordinaria de socios, siendo las 18H15; y para constancia de lo cual , suscriben y firman el señor Presidente y el señor Gerente General que actuó como secretario de la Junta.-



FRANCISCO ALEJANDRO ARROBA
GERENTE GENERAL



CLÉBER MARCELO RUIZ C.
PRESIDENTE EJECUTIVO



COMPañIA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
"CORAMAZTURIS CIA. LTDA."

Constituida mediante escritura publica del 3 de Septiembre de 1998
Registro Mercantil No 191 del 26 de Febrero de 1999

Calle Francisco de Orellana y 10 de Agosto
PUYO-ECUADOR



NOMINA DE SOCIOS QUE ASISTEN A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DEL DIA 15 DE AGOSTO DEL 2003.

Aldaz Cajas Sergio Alberto

Aragón Aranda Luciano

Aragón Aranda Wilfrido

Arias Velasco William

Arroba Francisco Alejandro

Barragán Barreto Rosa Imelda

Barrera Lescano Ramiro Efrain

Castro Villagómez Rodrigo

Espin Cárdenas Inés Fabiola

López Freire Iván Leonardo

Gaibor Ricardo

Jhoer Fernández Cobo

Ruiz Constante Cléber Marcelo

Tobanda Mora Luis Alfredo

Tamayo Amores Edmundo

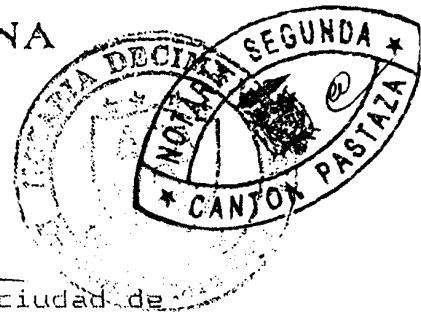
SR. FRANCISCO ARROBA
GERENTE GENERAL





NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



PODER ESPECIAL	*	En la ciudad de
SR. GIL LUCIANO ARAGON ARANDA	*	San Francisco de
a _____ f	*	Quito Capital de
SRA. ELISA DIANA NANGO GREFA	*	la República del
Cuantía: Indeterminada	*	Ecuador, hoy día
Di Copias	*	<u>jueves veintiuno</u>
*****		<u>de agosto del año</u>

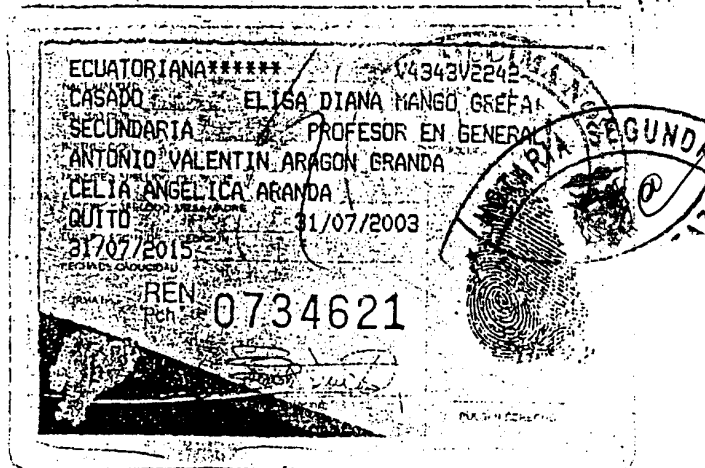
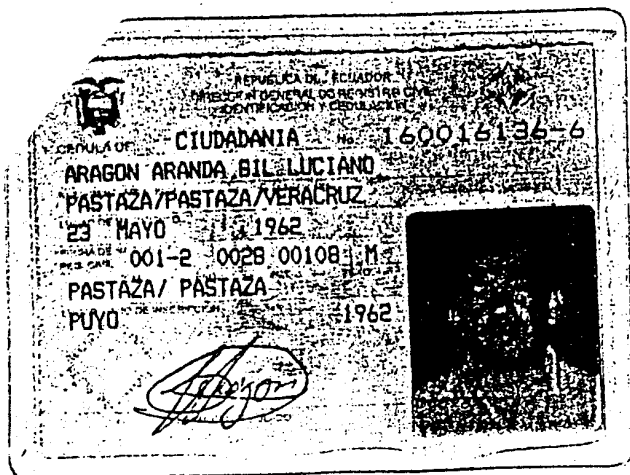
dos mil tres, ante mí Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito comparece el señor GIL LUCIANO ARAGON ARANDA, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad: bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega, la misma que copiada literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la que conste el PODER ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el señor GIL LUCIANO ARAGON ARANDA, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER ESPECIAL: GIL LUCIANO ARAGON ARANDA otorgo poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de mi cónyuge la señora ELISA DIANA NANGO GREFA, domiciliada en

la ciudad del Fuyo, del cantón Pastaza, provincia de Pastaza, para que a mi nombre y representación asista a las juntas generales con voz y voto, participe en los beneficios sociales, negocie libremente mis acciones, intervenga por mi en cualquier evento o actividad organizado por la Compañía Corazón de la Amazonía y Turismo CORAMAZTURIS CIA. LTDA., faculto expresamente a mi mandataria para que proceda a enajenar a favor de cualquier persona las acciones que me pertenecen o soy propietario en dicha organización, realice los trámites pertinentes, reciba su importe en fin confiero a mi mandataria las más amplias facultades para el fiel cumplimiento de este mandato, incluso las especiales contenidas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Minuta firmada por el doctor Agustín Cevallos Rivera, abogado con matrícula profesional número tres mil novecientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se afirma y ratifica en ella y firma conmigo, en ~~unidad~~ de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. GIL LUCIANO ARAGON ARANDA

C.C. 160016136-6

Firmado. EL NOTARIO.- Dr. Fausto Enrique Mora Vega
NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO ..
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDO es igual al
documento que se me exhibió

Quito, a 21 AGO. 2003

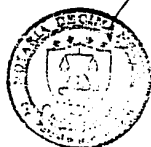


Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta primera
copia certificada, firmada y sellada en Quito, a veinte y
uno de agosto del año dos mil tres. /

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



ECUATORIANA***** E3343V3242

CASADO GIL LUCIANO ARAGON ARANDA

PRIMARIA ARTESANO

ARMANDO NANGO

MANUELA GREFA

PASTAZA 11/04/2003

11/04/2015

REN 0011324

PSZ

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160017239-7

NANGO GREFA ELISA DIANA

PASTAZA/PASTAZA/MONTALVO /ANDAS/

23 OCTUBRE 1955

FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0265 00265 F

PASTAZA/PASTAZA

PUYO 1981

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
ELECCIONES 2014

CERTIFICADO DE VOTACION

109 - 0038
NUMERO

1600172397
CEDULA

NANGO GREFA ELISA DIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA
PROVINCIA

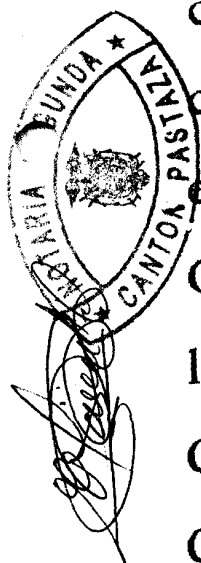
PUYO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON DE MARGINACION:

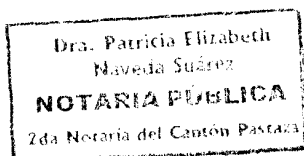
Queda debidamente marginada la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES celebrada el once de mayo del año dos mil cuatro, en la Notaria Segunda del cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, entre: Gil Luciano Aragón Aranda y Elida Diana Nango Grefa; y, Angel Ciceron Gaibor Silva, en la Matriz de la escritura de Constitución de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA, celebrada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza.- Puyo, treinta de junio del año dos mil cuatro. Doy fe: 



Dra. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

DEL CANTÓN PASTAZA.-



C E R -

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedi a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Corazón de la Amazonía y Turismo "CORAMAZTURIS " Cla. Ltda., celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 3 de septiembre de 1998 , inscrita el 26 de febrero de 1999 , a fojas 11 No.6 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo , julio 1º del 2004.

EL REGISTRADOR



Dr. Lauro Terán Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Pastaza

